

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1423/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Abel Sebastián ZERDA LEDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Seminario de Sistemas, Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictado del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1423/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1423/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Sistemas, Planea-

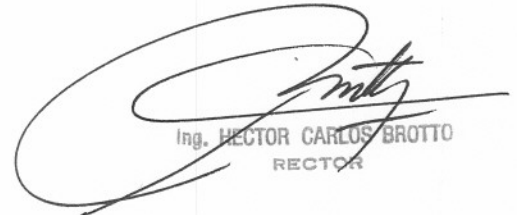


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

miento y Control de Gestión y Proyecto, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Informática Administrativa y Análisis Económico, al alumno Abel Sebastián ZERDA LEDESMA, legajo N° 7-83974-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 118/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C